Promesa.—Naturaleza, especies y requisitos de la *Estipulacion* segun las leyes de Partida.—El *Pacto de constituto*-De la estipulacion en nombre de otro.—La ley del Ordenamiento de Alcalá: hizo desaparecer la aceptacion para que la promesa valga?—Especies de promesas y sus efectos.—Promesas entre ausentes ó de hecho ajeno.—De la promesa jurada en Cataluña.—Si segun el citado Ordenamiento existen diferencias entre pactos y contratos.—De la *Policitacion* y sus efectos.

A. A. Caponi, Dufau, Girtanner, Liebe y tratadistas de nuestro Derecho.

LECCION 145.

L. C.—Tit. 2, lib. 5.° F. J.—Tít. 12, lib. 3.° F. R.—Tít. 7, Part. 3.ª; tít. 4, 11 y 14, Part. 5.ª; 9, Part. 7.ª—Tít. 1, 7, 16-20 N. R.—Concord. del 51 (art. 31).—D. 23 de Mayo del 45 y 27 Junio del 67.—L. hipot. (art. 38, 153-59).—Cód. penal (art. 43).—*Sentencias:* 21 Noviembre del 46 á la de 27 Abril del 78, y especialmente las de 23 Diciembre del 57, 28 Enero del 58, 21 Febrero del 63, 9 Diciembre del 64, 6 Noviembre del 66, 29 Noviembre del 67, 23 Setiembre del 68, 7 Febrero del 74, 1 Marzo y 30 Abril del 75 y 14 Diciembre del 77.

Leg. for. Cataluña: Dig. tít. 5 y 6, lib. 39, tít. 54 y 57, lib. 8; Inst. título 7, lib. 2.°; Nov. 182 y 89, cap. 12, tít. 9, lib. 4.°, v 1. *Usaje (autor* et rogata), tít. 5.°, lib. 6, v. 1.°—Sent. 31 Enero del 61, 11 Junio del 62, 24 Febrero del 64, 7 Marzo, 19 Abril y 29 Setiembre del 65, 11 Julio y 29 Diciembre del 70.=Mallorca: Ord 67.=Aragon: F. 1.° y 3.° de *donation*, y Obs. 1.ª, 3, 5, 8, 12-19 de idem; F. 3.° de *fid. instr.* y Obs. 25 de idem; 10 y 17 de *pignor*. F. 2 de *Collus*; Obs. 25 de *jure dot.*=Navarra: Tít. 19, lib. 3 ° del F.; tít. 7, lib. 3.° N. R. y Sent. 19 Junio del 65, 21 Noviembre del 67, 28 Setiembre del 68 y 9 Marzo del 71.=Vizcaya: Tít. 17, 20 y 34 del F. y Sent. 28 Junio del 62.

Donacion y cesion.—Definicion, precedentes legales, naturaleza y division de la donacion.—Personas que pueden y no pueden donar.—Donaciones prohibidas y solemnidades de las permitidas.—Efectos jurídicos segun sus formas é Inscripcion en el Registro.—Máximum de lo que puede do-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación